

PROGRAMA 320G

EDUCACIÓN COMPENSATORIA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS OBJETIVOS

La finalidad del Sistema Educativo Español es proporcionar a todas las personas una educación de calidad con equidad. El servicio público educativo se rige por el principio de equidad.

En este sentido, la compensación de desigualdades en educación tiene por objeto el diseño y el desarrollo de diferentes acciones dirigidas a la atención a aquellos grupos de alumnos que, en razón de su origen social o cultural, del lugar de residencia de sus padres, de sus circunstancias de hospitalización o tratamiento médico de larga duración, o de cualquier otra causa, encuentran especiales dificultades de acceso y escolarización ordinaria en el sistema, o tienen dificultades para alcanzar los objetivos establecidos para cada una de sus etapas y ciclo, sin dejar a nadie atrás.

La equidad junto con la calidad deben caracterizar la educación de la cual deben beneficiarse todos los jóvenes, sin exclusiones, y garantizar la igualdad efectiva de oportunidades al atender a cada alumno de acuerdo a sus necesidades, dentro de un marco inclusivo y no discriminatorio, prestando los apoyos necesarios tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que éste se escolariza.

La equidad educativa añade un componente de justicia al concepto de igualdad y va ligada a la personalización del aprendizaje. No todos los alumnos aprenden de la misma forma ni al mismo ritmo ni tampoco todos parten con las mismas condiciones sociales.

La atención a la diversidad permite adoptar medidas organizativas y curriculares pertinentes en función de las diversas necesidades educativas presentadas por el alumnado.

La finalidad última de las acciones de compensación de las desigualdades en educación es promover, desde la acción del sistema educativo, determinadas acciones que contribuyan a prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo, reforzando aquellas de carácter ordinario de las que dispone el sistema educativo y promoviendo otras

de carácter extraordinario.

Se trata, en este sentido, de definir y analizar las necesidades educativas de los grupos sociales o culturales desfavorecidos, para diseñar estrategias de intervención sobre los distintos sectores señalados y sus organizaciones sociales, los centros escolares y la propia administración educativa, que contribuyan a prevenir y paliar las dificultades de acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.

Para ello, se han definido los siguientes objetivos:

- Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos, prestando atención preferente a aquellos sectores que, por su situación geográfica o por sus condiciones sociales, se vean más desfavorecidos, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de las desigualdades de partida.

- Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.

- Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de origen y la propia de los grupos minoritarios.

- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para facilitar la incorporación e integración social de las familias procedentes de otras culturas o con especiales dificultades sociales.

- Impulsar la coordinación y la colaboración del Ministerio con otras administraciones educativas, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

En este contexto, con el fin de contribuir a la reconstrucción de la UE después de la pandemia de COVID-19, se aprueba el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en cuya política palanca 7 (“Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”) se encuadra este Programa, partiendo de la idea de que el refuerzo del capital humano es fundamental para que el Plan de inversiones y reformas tenga el impacto deseado, tanto en la generación de actividad a corto plazo, como en el refuerzo estructural

de la economía y las nuevas oportunidades laborales a medio y largo plazo. El momento requiere una actuación coordinada inmediata para abordar de forma estratégica la capacitación del conjunto de la sociedad, reorientando y aprovechando el talento y las habilidades existentes en nuestro país y generando actividad en los ámbitos de la formación y transferencia de capacidades.

2. ÓRGANOS GESTORES

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021

Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable en los servicios de apoyo de la zona o distrito escolar

Para prevenir el abandono temprano de la educación y mejorar los resultados educativos y en consecuencia conseguir la reducción del abandono escolar temprano se desarrolla este programa, en cooperación con las comunidades autónomas. Este programa va dirigido a la reducción del abandono escolar temprano, favoreciendo la generalización del acceso y finalización de los niveles de educación y formación postobligatorios.

Este programa tiene asimismo prevista su implantación en los centros docentes dependientes del Ministerio de Educación y Formación Profesional en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde las cuotas de abandono escolar temprano son de elevada preocupación.

Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+)

Dentro de este Programa se pueden diferenciar dos actuaciones en Ceuta y Melilla:

- Programa de Apoyo Educativo (PAE) para los centros de Educación Primaria y Secundaria de Ceuta y Melilla:

Tiene por objeto desarrollar medidas y actuaciones dirigidas a reducir el fracaso escolar, el absentismo y prevenir el abandono escolar temprano mediante el fortalecimiento de los centros favoreciendo la permanencia en el sistema educativo y la promoción del éxito escolar del alumnado.

Se convocan ayudas a centros docentes sostenidos con fondos públicos que

quieran participar en el programa. La finalidad es mejorar los resultados educativos en los centros de Ceuta y Melilla con un nivel alto de alumnos en situación de desventaja socioeducativa con riesgo de abandono escolar, para lo que se requieren respuestas adaptadas a la diversidad de las situaciones, especialmente en los momentos en que aparecen las primeras dificultades de aprendizaje y situaciones de riesgo tanto en el entorno familiar como en otros contextos.

Dados los resultados positivos de este programa, se pretende reforzar el mismo ampliando el número de beneficiarios en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Se desarrollarán diversas actuaciones de apoyo al alumnado fuera del horario escolar de los centros, que incidirán en la adquisición y desarrollo de las competencias básicas, con especial énfasis en la competencia lingüística incluyendo el idioma inglés y la competencia matemática; actuaciones de coordinación y organización para el desarrollo del programa y actuaciones con la familia y el entorno del centro educativo.

- Convenios de colaboración:

Anualmente el Ministerio de Educación y Formación Profesional realiza convenios con las administraciones de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para fomentar mecanismos de refuerzo educativo y educación compensatoria. A través de estos mecanismos se prevé que con cargo al año 2021 se financien asimismo medidas con cargo al Programa PROA+ dedicadas a mejorar las relaciones de trabajar con el entorno y la mejora de las oportunidades socioeducativas de los alumnos más desventajados.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable. (Número)	--	--	--	--	618

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Programa de Apoyo Educativo "PAE." Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Grupos de apoyo educativo a alumnos con necesidades de aprendizaje. (Número)	--	--	--	--	120

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Programa para el refuerzo de trabajar con el entorno (PROA+) en Ceuta y Melilla. Convenios de Colaboración. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Proyectos de actuación implantados en Ceuta y Melilla (Número)	--	--	--	--	4